

ESCUELA SUPERIOR DE MÚSICA

CHOS MALAL

Carrera: Profesorado de Música

Nivel Terciario (Plan N° 662)

Modalidad presencialidad intensiva

Cuadernillo para estudiantes y profesores

CICLO LECTIVO 2017

INFORMACIÓN GENERAL:

- **COMPETENCIA DE TÍTULO:** el título otorgado incluye el dictado de clases de música en los Niveles Inicial, Primario, Medio y algunas cátedras de las Escuelas de Música. El plan N° 662 es implementado bajo el régimen de presencialidad intensiva.

- **LICENCIA LABORAL:** Las Disposiciones 102/12 y 072/13 autorizan “a los agentes que se desempeñen como Maestros Especiales de Música, en Escuelas Primarias Comunes y Jardines de Infantes, a concentrar su carga horaria de lunes a jueves a partir de la primera hora de la jornada laboral correspondiente a cada turno, al igual que los turnos compartidos...”

- **LUGARES Y MODALIDAD DE CURSADO:**
 - 1- Las clases se dictan en diferentes establecimientos de la localidad de Chos Malal:
 - Escuela Primaria N° 327 y la casita que esta ubicada en el patio trasero.
 - Patio Salesiano
 - Antena Universitaria
 - Casa de la Cultura

 - 2- De lunes a jueves, se dictarán las asignaturas de la formación general en la Antena Universitaria, mientras que las asignaturas de formación específica se dictarán los días viernes y sábado en el resto de los lugares mencionados en el ítem 1.

 - 3- Respecto a la modalidad: los encuentros presenciales a las cátedras serán cada quince días, siempre atento al CEUR establecido por la Dirección de Nivel. Se aclara que este período puede variar en función de los feriados Locales, Provinciales y Nacionales.

- **VÍAS DE COMUNICACIÓN:** Debido a las distancias y los largos períodos entre clases de una misma materia (quince días si no media ningún inconveniente), es **indispensable** poseer y consultar asiduamente las casillas personales de mail por lo

tanto, este recurso se establece como **obligatoriedad**. Por ese medio se recibirá la información de fechas, horarios, consignas de trabajos prácticos, y por supuesto, podrán realizar consultas. Así mismo, desde la dirección de la Escuela también se utiliza la página de la escuela: www.esmchosmalal.nqn.infed.edu.ar para subir información y comunicados a la web, y los alumnos crearon un grupo cerrado en facebook: “Escuela Superior de Música Chos Malal” que utilizan constantemente para comunicarse entre ellos y también con los profesores.

CRONOGRAMA DE ENCUENTROS:

Días de clases

Clases de lunes a jueves

27 al 30/03

03 al 06/04

17 al 20/04

02 al 04/05 y 08/05

15 al 18/05

29/05 al 01/06

19 al 22/06 y 27/06

03 al 06/07

Receso invernal

Exámenes finales

15 al 17/08 y 21/08

28 al 31/08

11 al 14/09

25 al 28/09

10 al 12/10 y 16/10

17 al 19/10 y 23/10

30/10 al 02/11

13 al 16/11

Clases viernes y sábados

17 y 18/03

31/03 y 01/04

07 y 08/04

21 y 22/04

05 y 06/05

19 y 20/05

02 y 03/06

23 y 24/06

07 y 08/07

Receso invernal

Exámenes finales

18 y 19/08

01 y 02/09

15 y 16/09

29 y 30/09

13 y 14/10

20 y 21/10

03 y 04/11

17 y 18/11

R.A.M: RÉGIMEN ACADÉMICO MARCO.

A CONTINUACIÓN SE PRESENTA UN EXTRACTO DEL RÉGIMEN ACADÉMICO MARCO

➤ DEL INGRESO

1- La inscripción como estudiantes se materializará en cada Escuela Superior o Instituto, a través de una solicitud de inscripción. La documentación a presentar será:

- Fotocopia autenticada del título o constancia de certificado en trámite o constancia de finalización de estudios secundarios;
- Fotocopia autenticada del documento de identidad (datos de identificación y domicilio);
- 2 Fotos 4 x 4;
- carpeta colgante;
- Certificado de salud vocal extendido por un otorrinolaringólogo. Se exigirá su cumplimentación hasta junio del corriente, caso contrario el/la estudiante no podrá inscribirse para rendir en las mesas de exámenes finales del mes de julio.

2- Los ingresantes que a la fecha de inicio de las inscripciones para el año lectivo adeudaran materias del secundario tendrán tiempo de presentar la constancia de haber aprobado todas las materias hasta el comienzo del cuatrimestre posterior al de la fecha de su inscripción. Quien no cumpliera con este requisito cesará automáticamente en toda actividad académica que estuviera desarrollando, **y perderá todo lo actuado** hasta ese momento. El Consejo Directivo evaluará ampliar el plazo y arbitrar los medios pertinentes cuando el alumno no hubiere podido completar sus estudios secundarios por razones ajenas a su persona.

➤ DE LA PERMANENCIA

1- Se considerará **estudiante regular** de la institución al que haya cumplido los requisitos de inscripción. Perderá la condición de regularidad cuando no curse o apruebe al menos un espacio curricular durante el ciclo lectivo.

- 2- Los estudiantes deberán inscribirse en todos los espacios curriculares que cursarán en cada cuatrimestre/año lectivo. Para que la inscripción tenga validez deberá concretarse **respetando el sistema de correlatividades**.

➤ **DEL CURSADO Y ACREDITACIÓN**

- 1- Es un derecho de los estudiantes conocer el programa y la bibliografía de cada espacio académico. La planificación presentada por el docente del espacio curricular (fundamentación, propósitos, contenidos, nómina de actividades, bibliografía, evaluación) y el programa anual (contenidos y bibliografía) será presentada a las autoridades de la institución.
- 2- Para aprobar el cursado de los espacios curriculares como **estudiante regular**, se requiere:
- Tener el 80 % de asistencia sobre las clases dictadas para la modalidad de cursado intensivo.
 - El estudiante tendrá derecho a recuperación de todas las instancias acreditables: parciales, trabajos prácticos, trabajos de campo, otros.
 - El estudiante que exceda el porcentaje de inasistencias establecidas (hasta el 20%), tendrá derecho a instancias recuperadoras. Es responsabilidad de bedelía, informar al docente y estudiante, a través de una planilla, con 15 días de anterioridad, previo al parcial.
 - Aprobar con 4 (cuatro) las instancias acreditables propuestas en el programa. Para las materias anuales se solicitan al menos dos instancias de parcial y para las cuatrimestrales una, además de las propuestas de cada cátedra.
 - Una vez aprobado el cursado de un Espacio Curricular, este tendrá la validez como estudiante regular **durante tres años**. Los estudiantes podrán cursar en los diferentes turnos que ofrece la institución.
- 3- La modalidad de cursado intensivo no cuenta con acreditación por promoción. Todas las cátedras tienen examen final teórico (salvo expresa determinación del docente a cargo de la asignatura) y obligatorio.

➤ **DE LOS EXAMENES FINALES:**

- 1- Las modalidades de los exámenes finales tendrán el carácter de regular o libre. El carácter de regular lo otorga la aprobación de la cursada.

- 2- En la modalidad de cursado intensivo, existe un solo llamado en noviembre-diciembre, uno en julio-agosto y uno en febrero-marzo.
- 3- A excepción de los últimos 2 (dos) Espacios Curriculares del plan de estudios que se adeuden, en los que se podrá solicitar mesa especial mensual hasta agotar la condición de regularidad.
- 4- Respetar el horario establecido para la mesa con una tolerancia de 10 minutos.
- 5- Los estudiantes sólo podrán rendir las materias que no sean correlativas a las adeudadas.
- 6- Deberán presentar el permiso de examen correspondiente y/o libreta de calificación si la tuvieran, constar en el acta volante y presentar DNI. Así mismo, deberán presentar programa de contenidos de la asignatura que desean rendir. Si por razones ajenas a la voluntad de la institución, el docente que dictó la cátedra durante el cursado debiera ser reemplazado por otro, los alumnos deberán traer al examen el material de estudio con el que regularizó la materia.

➤ **DEL TRIBUNAL Y DESARROLLO DE LAS MESAS:**

- 1- El tribunal examinador estará presidido por el profesor de la respectiva materia e integrado por dos vocales, de asignaturas afines y/o de secuencia anterior o posterior en el trayecto de formación del estudiante. En determinadas situaciones la mesa podrá estar conformada por el presidente de mesa y un vocal, decisión que tomará la institución.
- 2- El Centro de Estudiantes podrá solicitar la asistencia de un directivo en una mesa determinada y presenciar la misma.
- 3- En caso de ausencia del profesor que debe presidir el tribunal, la mesa de examen se levantará previa confección de un acta que llevará la firma de los profesores presentes, refrendada por un directivo y secretario o prosecretario. Deberá pasar a segundo llamado si existiera o fijarse una nueva fecha de examen dentro del turno correspondiente. Ante la suspensión de la mesa o ausencia del presidente se podrá solicitar mesa excepcional, fuera del calendario.
- 4- Las decisiones de los tribunales examinadores son inapelables, salvo en casos de transgresiones formales del presente reglamento.
- 5- Las evaluaciones escritas deberán entregarse durante el mismo día, de no poder concluirse su corrección se archivarán en el establecimiento, en secretaría, finalizando al día siguiente la mesa y debiendo estar presente el tribunal completo.

➤ **DE LOS EXAMENES LIBRES:**

- 1- Lxs estudiantes deberán acreditar la totalidad del programa de la asignatura. El examen será escrito y oral. Ambas instancias son eliminatorias. Se aprueba con una calificación igual o mayor a cuatro.
- 2- Para rendir un examen en condición de libre, el estudiante deberá prepararse con el programa y material del año en curso.
- 3- No se podrán rendir en condición de alumno libre, materias del Campo de la Práctica Profesional. Los talleres
- 4- Las tutorías para los alumnos libres tienen la finalidad de acompañar el proceso de acercamiento de los estudiantes a los contenidos seleccionados. Las consultas tutoriales podrán efectivizarse durante todo el cuatrimestre en días y horarios estipulados para tal fin o vía internet. Para ello los docentes fijarán cronograma de “**horas virtuales**”. Esta modalidad es aplicable a las materias de la Formación General y Específica. En el caso de las musicales, los estudiantes deberán contactarse con los profesores correspondientes.

➤ **DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS ESTUDIANTES:**

- Asumir una actitud de respeto mutuo entre la comunidad educativa, de la cual son parte.
- Asistir puntualmente a las clases. Habrá diez minutos de tolerancia en todas las asignaturas, independientemente de su carga horaria. El Consejo Directivo podrá contemplar situaciones excepcionales.
- Mostrar compromiso y responsabilidad en cada una de las actividades propuestas por los espacios académicos.
- Asociarse en organizaciones cuyos fines serán colaborativos con los objetivos institucionales, conformando el cuerpo de delegados y el centro de estudiantes, con un estatuto enmarcado en las normativas vigentes.
- Acceder al conocimiento del presente reglamento y respetarlo.

➤ **DE LOS PASES Y EQUIVALENCIAS**

DE OTRAS INSTITUCIONES A LOS INSTITUTOS DE FORMACIÓN DOCENTE EN ARTE, DE NIVEL SUPERIOR, DE LA PROVINCIA DE NEUQUÉN.

- Las equivalencias no dependen del título de las materias ni de la aparente cercanía en los temas tratados, por lo que en todos los casos, los docentes encargados de aceptarlas o rechazarlas, lo harán en base al contenido específico de los programas con los que cursaron en relación al programa vigente en el profesorado, sin existir algún tipo de tabla fija de equivalencias con cualquier otra institución, pública o privada.
 - El reconocimiento de equivalencias se considerará por espacio curricular aprobado. Las equivalencias pueden ser otorgadas de forma parcial o total por parte de los profesores y esta decisión será inapelable. Cuando las equivalencias dadas sean parciales, los docentes establecerán modalidades para que el estudiante pueda completar la totalidad de los contenidos del espacio curricular en cuestión.
- **DEL CENTRO DE ESTUDIANTES:** El centro de estudiantes es una organización que nuclea a estudiantes de toda la institución con el fin de acompañar las vivencias estudiantiles durante el recorrido de la carrera, como así también dar a conocer los derechos y obligaciones de los estudiantes, en un intento por proponer mejoras para la formación y la vida institucional, este espacio es de y para los estudiantes.
- **DE LA COOPERADORA ESCOLAR:** Nuestra cooperadora resulta de vital interés para poder contar con recursos indispensables para el funcionamiento de la carrera (teniendo en cuenta que, además, del CPE sólo recibimos una cuota mínima para artículos de limpieza).

CONTACTOS

Los correos electrónicos son utilizados **exclusivamente para comunicaciones y consultas institucionales**, si por el contrario necesitan hacer una consulta a una persona en particular, por favor remítanse a los mails particulares. Por este medio recibirán también la información institucional de interés general. Recuerden que si responden a cualquier mail enviado al grupo, la respuesta se enviará a la totalidad del grupo, no sólo a la persona

a la que desean responderle, con la consecuencia doble de perder su intimidad y de cargar las casillas de correo del resto del grupo.

Página web de la Escuela: www.esmchosmalal.nqn.infed.edu.ar

Correos institucionales:

- profdemusicachosmalal@gmail.com (consultas generales)
- secreybedelmusica@gmail.com (consultas para secretaría y bedelía)

CALDERON, Silvia – Pro secretaria

silalcalde@hotmail.com

SOTO, Mirta - Prosecretaria

somir11@gmail.com

VAZQUEZ, Sonia - Bedel

sonyiv2003@yahoo.com.ar

SANDOVAL, Fernanda - Jefe Secretaría de Extensión.

nandysandoval@hotmail.com

ARGUMERO, Silvana - Jefe depto. Materias Pedagógicas

silargumero@gmail.com

CHAPARRO, Javier- Jefe dpto. Materias Musicales.

jefaturamusicachosmalal@gmail.com

MARTELLOTTA, Juan Sebastián – Referente Técnico Conectar Igualdad

profdemusicachosmalal@gmail.com

ANEXO ÚNICO

**PLAN DE ESTUDIO N° 662
PROFESORADO DE MÚSICA**

RÉGIMEN DE CORRELATIVIDADES

PRIMER AÑO



Código	Espacio curricular	Régimen	Materia cursada	Materia aprobada
1.1	Audioperceptiva I	Anual	----	----
1.2.1	Instrumento Armónico I (Piano)	Anual	----	----
1.2.2	Instrumento Armónico I (Guitarra)	Anual	----	----
1.3.1	Instrumento Armónico Popular (Piano)	Anual	----	----
1.3.2	Instrumento Armónico Popular I (Guitarra)	Anual	----	----
1.4	Canto I	Anual	----	----
1.5	Flauta Dulce y Ensamble	Anual	----	----
1.6	Aerófonos Andinos y Ensamble	Anual	----	----
1.7	Taller: Instrumento Popular de Percusión y Ensamble	Anual	----	----
1.8	Expresión Corporal	Anual	----	----
1.9	Informática y Nuevos Medios I	Anual	----	----
1.10	Didáctica General	Anual	----	----
1.11	Taller de Lectura, Escritura y Oralidad	Anual	----	----
1.12	Taller de Práctica Institucional y Construcción de la Identidad Profesional	Anual	----	----
1.13	Psicología General	1° Cuatrimestre	-----	-----
1.14	Pedagogía General	1° Cuatrimestre	-----	-----
1.15	Sujeto del Aprendizaje I	2° Cuatrimestre	1.13	-----
1.16	Historia Argentina Contemporánea	2° Cuatrimestre	-----	-----

SEGUNDO AÑO

Código	Espacios curriculares	Régimen	Materia cursada	Materia aprobada
2.1	Audioperceptiva II	Anual	1.1,1.2.1 1.2.2,1.4	-----

ES COPIA

GUIDO COPELLO
Dirección Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas



2.2	Elementos de Análisis Musical I	Anual	1.1,1.2.1 1.2.2,1.3. 1 1.3.2	-----
2.3.1	Instrumento Armónico II (Piano)	Anual	1.1 1.2.1	-----
2.3.2	Instrumento Armónico II (Guitarra)	Anual	1.1 1.2.2	-----
2.4.1	Instrumento Armónico Popular II (Piano)	Anual	1.3.1	1.7
2.4.2	Instrumento Armónico Popular II (Guitarra)	Anual	1.3.2	1.7
2.5	Canto II	Anual	1.4	-----
2.6	Coro	Anual	1.1 1.4	
2.7	Historia de la Música I	Anual	-----	1.11
2.8	Informática y Nuevos Medios II	Anual	1.9	-----
2.9	Expresión Teatral	Anual	1.8	-----
2.10	Taller de Práctica Docente y Construcción de la Identidad Profesional I	Anual	-----	1.15 1.11 1.12
2.11	Sujeto del Aprendizaje II	1º Cuatrimestre	1.15	1.11
2.12	Didáctica de la Música para Nivel Inicial	1º Cuatrimestre	1.15 1.4 1.8 1.10	1.7 1.11
2.13	Historia Social de la Educación	2º Cuatrimestre	1.16	1.11
2.14	Didáctica de la Música para Nivel Primario	2º Cuatrimestre	1.5 1.6 2.12	1.11

TERCER AÑO

Código	Espacios curriculares	Régimen	Materia cursada	Materia aprobada
3.1	Elementos de Análisis Musical II	Anual	2.2	----
3.2.1	Instrumento Armónico III (Piano)	Anual	2.1 2.3.1	----
3.2.2	Instrumento Armónico III (Guitarra)	Anual	2.1 2.3.2	----

ES COPIA

1. 0

GUIDO COPELLO
Dirección Provincial de
Estrategia Educativa



3.3	Danzas Folklóricas	Anual	2.9	----
3.4.1	Instrumento Popular Complementario I (Piano)	Anual	1.1 1.3.1/ 1.3.2	1.7
3.4.2	Instrumento Popular Complementario I (Guitarra)	Anual	1.3.1 / 1.3.2	1.7
3.4.3	Instrumento Popular Complementario I (Flauta Dulce)	Anual	1.1 1.3.1 / 1.3.2	1.7
3.4.4	Instrumento Popular Complementario I (Aerófonos Andinos)	Anual	1.1 1.3.1 / 1.3.2	1.7
3.4.5	Instrumento Popular Complementario I (Percusión)	Anual	1.1 1.3.1 /1.3.2	1.7
3.5	Canto III	Anual	1.1 1.3.1 / 1.3.2 2.5	----
3.6.1	Instrumento de Rock/Jazz (Guitarra Eléctrica)	Anual	1.1 1.2.1 / 1.2.2	1.7
3.6.2	Instrumento de Rock/Jazz (Bajo Eléctrico)	Anual	1.1 1.2.1 / 1.2.2	1.7
3.6.3	Instrumento de Rock/Jazz (Batería)	Anual	1.1 1.2.1 / 1.2.2	1.7
3.6.4	Instrumento de Rock/Jazz (Saxo)	Anual	1.1 1.2.1 / 1.2.2	1.7
3.6.5	Instrumento de Rock/Jazz (Trompeta)	Anual	1.1 1.2.1 / 1.2.2	1.7
3.7	Dirección Coral	Anual	1.2.1 / 1.2.2 1.4 1.8 1.10 2.1 2.2 2.6	----
3.8	Historia de la Música II	Anual	2.2 2.7	----

ES COPIA


GUIDO COPELLO
Dirección Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



3.9	Taller de Práctica Docente y Construcción de la Identidad Profesional II	Anual	----	1º año completo. 2.14 2.10
3.10	Instituciones Educativas	1º Cuatrimestre	2.13	1.12
3.11	Didáctica de la Música para Nivel Medio	1º Cuatrimestre	1.9 2.11 2.14	-----
3.12	Praxis y Elementos Técnicos en la Música Popular I (Latinoamericana)	2º Cuatrimestre	1.5 1.6 2.1 2.2 2.3.1 / 2.3.2 2.4.1 / 2.4.2 2.5	1.7
3.13	Sociología de la Educación	2º Cuatrimestre	1.14	1.11
3.14	Ensamble con Orientación Popular I (Latinoamericana)	2º Cuatrimestre	3.12	-----
3.15	Filosofía de la Educación	2º Cuatrimestre	1.14	1.11

CUARTO AÑO

Código	Espacio curricular	Régimen	Materia cursada	Materia aprobada
4.1	Canto IV	Anual	2.1 2.4.1 / 2.4.2 3.5	-----
4.2	Técnicas de Improvisación	Anual	1.9 2.14 2.1 2.2 2.5/2.6	1.5/ 1.6 1.7/2.3.1 / 2.3.2/2.4.1 2.4.2
4.3	Elementos de Análisis Musical III	Anual	3.12 3.1	-----
4.4.1	Instrumento Popular Complementario II (Piano)	Anual	3.4.1	-----

ES COPIA



4.4.2	Instrumento Popular Complementario II (Guitarra)	Anual	3.4.2	-----
4.4.3	Instrumento Popular Complementario II (Flauta Dulce)	Anual	3.4.3	-----
4.4.4	Instrumento Popular Complementario II (Aerófonos Andinos)	Anual	3.4.4	-----
4.4.5	Instrumento Popular Complementario II (Percusión)	Anual	3.4.5	-----
4.5	Metodología de la Investigación con Fines Educativos y Artísticos	Anual	3.10	3.9
4.6	Historia del Arte	1º Cuatrimestre	3.8	-----
4.7	Residencia en Nivel Inicial	1º Cuatrimestre	-----	3º Completo
4.8	Taller de la Práctica Vocal, Instrumental y de Recursos Musicales para Nivel Inicial y Primario	1º Cuatrimestre	2.14 2.1 2.2 2.3.1 / 2.3.2 2.4.1 / 1.4.2 2.5 2.6	-----
4.9	Residencia en Nivel Primario	1º Cuatrimestre	-----	3º Completo
4.10	Praxis y Elementos Técnicos en la Música Popular II (Tango-Rock)	1º Cuatrimestre	3.12	-----
4.11	Estéticas Contemporáneas	2º Cuatrimestre	2.3.1 / 2.3.2 3.8 4.6	-----
4.12	Residencia en Nivel Medio	2º Cuatrimestre	-----	3º Completo
4.13.1	Seminario optativo: en Escuelas de Arte	2º Cuatrimestre	-----	3º Completo
4.13.2	Seminario optativo: en Educación Especial y la Diversidad	2º Cuatrimestre	-----	3º Completo
4.13.3	Seminario optativo: en Educación Musical en Maternal	2º Cuatrimestre	-----	3º Completo

ES COPIA

RESOLUCIÓN Nº 2029
EXPEDIENTE Nº 7210-000466/16

4.14	Ensamble con Orientación Popular II (Tango-Rock)	2º Cuatrimestre	3.14 3.6.1 / 3.6.2 / 3.6.3 / 3.6.4/3.6. 5 4.10	-----
4.15	Taller de la Práctica Vocal, Instrumental y de Recursos Musicales para Nivel Medio	2º Cuatrimestre	3.11	4.8
4.16.1	Seminario Optativo: Práctica de la Dirección Coral (en Ámbitos no Formales)	2º Cuatrimestre	-----	3º Completo
4.16.2	Seminario Optativo: Conducción de Conjuntos Instrumentales Dirección Coral (en Ámbitos no Formales)	2º Cuatrimestre	-----	3º Completo



ES COPIA

10
GUIDO TOPELLO
Dirección Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN